



MI MUNDO

Jardin Infantil - Iquique

Protocolo de Accidentes en el Jardín

2019

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un alumno pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los alumnos en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación parvularia, básica, Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el sistema formal de educación.

CLASIFICACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES Y PROCEDIMIENTOS

- Es obligatorio para todos los Niveles del Jardín “Mi Mundo” mantener en el panel técnico de la sala de actividades, 1 hoja impresa con los datos de salud del niño/niña (alergias, medicamentos u otros pertinentes al cuidado integro).
- Es obligatorio para todos los Niveles del Jardín “Mi Mundo” mantener en el panel técnico de la sala de actividades, 1 hoja impresa con los teléfonos de emergencia de cada párvulo.
- Es responsabilidad de la Educadora del Nivel y de sus asistentes mantener actualizados los números telefónicos de sus apoderados.

El Jardín Infantil clasifica los accidentes escolares en:

• LEVES

Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

1. Los estudiantes serán llevados donde la encargada de primeros auxilios por la Educadora que se encuentra en el momento a cargo.
2. La encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.
3. Se registrar la atención.

• MENOS GRAVES

Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

1. La Educadora que se encuentra a cargo deberá avisar en forma inmediata a la encargada de convivencia escolar.
2. La encargada de prestar los primeros auxilios, revisará al estudiante.
3. La Educadora a cargo del nivel del niño o niña accidentado deberá llamar a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que se acerquen al Establecimiento para acompañar al menor, junto a personal del Establecimiento, al centro asistencial de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares. En caso de requerir el

seguro escolar otorgado por el Ministerio de Educación se completará el formulario correspondiente.

- **GRAVES:** Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

1. La Educadora a cargo avisará en forma inmediata al encargado de convivencia escolar.
2. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Encargada de Convivencia Escolar.
3. Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro escolar y posteriormente se avisará a los padres. En caso de requerir del seguro escolar del ministerio, se completa el formulario correspondiente.
4. En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular por la encargada de primeros auxilios.
5. En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular